



Acuerdo CA No. 064 de 2023
(21 de noviembre de 2023)

“Por medio del cual se fija el Calendario Académico para el programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia en lo referente al proceso de inscripción, Selección y Admisión para el periodo académico 2024 A.”

El Consejo Académico de la Universidad Internacional del Trópico Americano, en razón a sus funciones consagradas en el artículo 29 y 31 de la Resolución Ministerial 012703 de 13 de julio de 2021, mediante la cual se aprueba el estatuto general y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrópico, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1937 de 2018, en especial los artículos 1 y 2, que permitieron a la Asamblea Departamental de Casanare su oficialización mediante la Ordenanza No.014 de 2021, según su Estatuto General es la Institución de Educación Superior del departamento de Casanare, por disposición constitucional no hace parte de ninguna de las ramas del poder público, ni es un establecimiento público, por ser un ente de régimen especial de los que trata el artículo 69 de la Constitución Política y el artículo 40 de la Ley 489 de 1998, siendo así, una universidad dotada de personalidad jurídica, gobierno propio, autonomía académica, administrativa, financiera y presupuestal; rentas y patrimonio propios e independientes provenientes de la Nación, del Departamento de Casanare y otras fuentes permitidas por la ley, forma parte del Sistema de Universidades Estatales, y, está vinculada al Ministerio de Educación Nacional en lo referente a las políticas y planeación del sector educativo y el servicio público de la educación superior, en especial por las Ley 30 de 1992, Ley 1740 de 2014, y las demás disposiciones legales que le sean aplicables de acuerdo con su naturaleza jurídica, carácter académico y las normas internas dictadas en ejercicio de su autonomía.

Que, la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992 en especial su artículo 28, reconoce a las universidades como Unitrópico el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que, de conformidad con el Decreto Nacional 1075 de 2015, se faculta a los establecimientos educativos estatales, determinar las fechas precisas, de iniciación y finalización de las actividades académicas, receso estudiantil y vacaciones directivos y profesores.

Que, el calendario académico se configurará bajo la autonomía universitaria propendiendo por la evaluación y ejecución de las diferentes labores académico-administrativas, propendiendo por la calidad académica y respetando los distintos procesos educativos de la Universidad.

Que, mediante comunicación emitida por parte de la Dirección de Calidad para la Educación Superior, se informó a Unitrópico que de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1174 del 12 de julio de 2023, "los Programas con registro calificado vencido entre el 1 de diciembre de 2021 y el 12 de julio de 2023 que tuvieran una solicitud de otorgamiento o renovación del registro calificado en trámite, se le autoriza transitoriamente a la institución a matricular nuevos estudiantes hasta el 30 de septiembre de 2024,



Unitrópico

Universidad Internacional
del Trópico Americano

conforme a lo establecido en el parágrafo 1 y 2 del artículo transitorio 2.5.3.2.12.1 del Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1174 de 2023", por lo cual, es procedente ofertar el programa 105237 - Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Que, mediante el Acuerdo CS No. 004 de 22 de diciembre de 2021, se adoptó el Plan de Desarrollo Institucional 2021 - 2024 "Comprometida con la transformación de sí misma y de la sociedad" de la Universidad Internacional del Trópico Americano", y en la meta E1M27 se establece, aumentar en un veinte por ciento (20%) el número de estudiantes activos en programas de pregrado.

Que, en mérito de lo expuesto anteriormente el Consejo Académico de la Universidad Internacional del Trópico Americano Unitrópico,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Fijar el calendario académico para el programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia en lo referente el proceso de inscripción, Selección y Admisión para el periodo académico 2024 A, de la siguiente manera:

Actividad	Periodo 2024A	
	Desde	Hasta
Pre-Inscripción a través de la página web institucional (Descarga de recibo de pago-PIN).	21/11/2023	30/11/2023
Pago de recibo (PIN) ante la entidad financiera.	21/11/2023	1/12/2023
Inscripciones o validación de pin	22/11/2023	4/12/2023
Corrección por parte de aspirantes validados	22/11/2023	7/12/2023
Proceso de selección de estudiantes	11/12/2023	13/12/2023
Publicación lista consolidada en estricto orden descendente de aspirantes admitidos	13/12/2023	13/12/2023
Generación de recibos de pago - Oficina de tesorería - <i>Estudiantes nuevos</i>	15/12/2023	20/12/2023
Pago de matrícula - <i>Estudiantes nuevos</i>	15/12/2023	21/12/2023
Radicación, formalización y matrícula de admitidos en Oficina de Admisiones y Registro - <i>Estudiantes nuevos</i>	15/12/2023	22/12/2023
inscripción de asignaturas	15/12/2023	22/12/2023
Llamado Aspirantes Remanentes	22/01/2024	22/01/2024
Radicación, formalización y matrícula de aspirantes remanentes admitidos en Oficina de Admisiones y Registro	22/01/2024	26/01/2024
Programa de nivelación - <i>Estudiantes nuevos</i>	29/01/2024	2/02/2024
Inducción - <i>Estudiantes nuevos</i>	24/01/2024	26/02/2024
Carnetización Estudiantes nuevos	15/12/2023	10/02/2024



Unitrópico

Universidad Internacional
del Trópico Americano

PARÁGRAFO. Los estudiantes que se hubiesen inscrito en otros programas académicos de Unitrópico para el periodo académico 2024 A, podrán hacer el cambio al programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, acogiéndose a los criterios de selección establecidos para el programa Medicina Veterinaria y Zootecnia, durante los días 21, 22 y 23 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 2. Contra la presente actuación administrativa no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 3. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los veintiún (21) días del mes de noviembre dos mil veintitrés (2023).

ORIO L JIMÉNEZ SILVA
Presidente Consejo Académico

CÉSAR ROLANDO CASTRO PINEDA
Secretario Consejo Académico
Secretario General